

2022

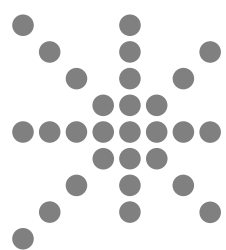
DICIEMBRE 2022 - NO.3 EDICIÓN ESPECIAL



COSMOS REVISTA DIGITAL

LA JUSTICIA PENAL DE QUERÉTARO

  WWW.COSMOS.GOB.MX  



COSMOS
REVISTA DIGITAL

ÍNDICE

La Fiscalía Anticorrupción de Querétaro destaca por su eficiencia	04
CESPQ firma convenio con municipio de Querétaro para afianzar programa de reinserción social	06
El concepto de proximidad, como enfoque del trabajo de la Policía · <i>Artículo</i>	08
Breves Cosmos	14
Querétaro es líder Nacional de Justicia Penal por quinto año consecutivo: México Evalúa	18
Querétaro, un caso de éxito por sus hallazgos en Justicia y Seguridad: WJP	24
La CESPQ continúa siendo referente nacional en respeto a los Derechos Humanos: CNDH	26
Querétaro primer lugar Nacional en Justicia Penal por tercer año consecutivo: WJP	28
Sabías Que...	33



CONSEJO EDITORIAL

MTRO. ROGELIO FLORES PANTOJA / PRESIDENTE

Director del Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.

DR. JORGE SERRANO CEBALLOS / MIEMBRO

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores y Catedrático de la UAQ.

DR. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ RAMOS / MIEMBRO

Titular de la Notaría Pública 25.

MTRO. RAMSÉS SAMUEL MONTOYA CAMARENA / MIEMBRO

Investigador Nacional por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

POR **4 AÑO CONSECUTIVO**, LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN COADYUVÓ PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, OBTUVERA EL **PRIMER LUGAR NACIONAL EN AUSENCIA DE CORRUPCIÓN**, SEGÚN EL ESTUDIO DEL ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL WORLD JUSTICE PROJECT.

2019

2020

2021

2022

DE ACUERDO AL ESTUDIO "LEVANTEMOS LA VOZ DE LAS FISCALÍAS ANTICORRUPCIÓN", ELABORADO POR TOJIL, EL IMCO Y USAID, **LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DE QUERÉTARO**, SE SITÚA COMO **UNA DE LAS MEJORES EN EL PAÍS**.

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DE QUERÉTARO DESTACA POR SU EFICIENCIA

En el marco del Día Internacional contra la Corrupción, conmemorado el 09 de diciembre, la Fiscalía Anticorrupción de Querétaro destaca por su eficiencia, así lo señaló el estudio elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, USAID y Tojil, al posicionar a esta institución como la de mayor eficiencia en vinculaciones a proceso respecto a las carpetas de investigación iniciadas.

La creación de las Fiscalías Anticorrupción con facultades técnicas especializadas son un mecanismo garante para los ciudadanos, de que cualquier denuncia será investigada y en su caso, sometida al conocimiento de los tribunales. La ciudadanía debe tener certeza de que sus gobiernos cuentan con servidores públicos profesionales, eficaces y honestos como mandata la constitución.



Desde su inicio de operaciones, en el 2017, la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción se ha posicionado como referente nacional, así lo reconoció la segunda edición del estudio "Levantemos la voz de las Fiscalías Anticorrupción", al situarla como una de las mejores del país.

Asimismo, por cuarto año consecutivo la Fiscalía Anticorrupción coadyuvar para que el estado de Querétaro obtuviera el primer lugar nacional en ausencia de corrupción, de acuerdo con la organización no gubernamental World Justice Project

En estos casi de 6 años de operación, se han vinculado a proceso penal 111 personas, por diversos delitos como cohecho, operaciones con recursos de procedencia ilícita, entre otros. De igual forma, se han obtenido 109 años de inhabilitación para que las personas responsables de uno de estos delitos no ejerzan un cargo público.

La totalidad del grupo de Policía Anticorrupción, cuenta con el Certificado Único Policial, que garantiza la integridad y profesionalización del personal. En relación a ello, se han cumplimentado 83 órdenes de aprehensión.

La suma total de reparación de daño, supera los 30 millones de pesos, esto, como resultado de la alta capacitación de las y los servidores públicos que integran esta Fiscalía Anticorrupción, aunado a que el 100 por ciento del personal cuenta con su evaluación de Control de Confianza aprobada y vigente.

La profesionalización constante ha permitido generar alianzas para acudir a cursos de organismos internacionales como la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Procuración de Justicia (INL); y de instancias nacionales como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción invita a toda persona que sea testigo de un acto de corrupción, poder denunciarlo acudiendo a las instalaciones en Avenida Luis Vega y Monroy número 302, Fraccionamiento Plazas del Sol, 2ª sección, Querétaro, Qro.

CESPQ FIRMA CONVENIO CON MUNICIPIO DE QUERÉTARO PARA AFIANZAR PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL



El convenio garantiza la permanencia del programa "Ciudadanos Construyendo Lazos"

Se tiene al momento **302 ciudadanos inscritos** de forma voluntaria en dicho programa.

En un hecho histórico a nivel nacional e internacional, se llevó a cabo la firma de convenio de colaboración entre el Sistema Penitenciario y el Municipio de Querétaro, mismo que garantiza y da permanencia institucional al programa "Ciudadanos Construyendo Lazos", que se materializa en acciones de gobierno que favorecen a las personas más vulnerables.

En este evento se cristaliza uno de los fines de la Justicia Penal queretana y la Reinserción Social, siendo que, con este programa se tienen hasta el momento 302 ciudadanos que son ejemplo de civismo, de respeto por su comunidad y que, gracias al Municipio de Querétaro, tienen los espacios, las herramientas y autoridades que les permiten cumplir con sus sanciones, además que simultáneamente trabajan en favor de sus comunidades.

Ciudadanos Construyendo Lazos tiene como objetivo el coadyuvar en la reconstrucción del tejido social entre la persona externada, la población privada de la libertad y su comunidad para minimizar el estigma y recuperar a través de acciones efectivas el tejido social.



En su intervención, el comisionado Gustavo López Acosta resaltó la importancia de trabajar a favor de la reinserción social, materializando el modelo de operación y gestionando alianzas que sumen a favor de la misma, en este caso con colaboraciones gubernamentales.

Posteriormente el coordinador de gabinete municipal, Miguel Antonio Parrodi, mencionó que están comprometidos para velar por los derechos a lograr un cambio en su entorno, de tener la oportunidad de mejorar su calidad de vida y participar con y para la comunidad.

Finalmente, el asesor en Políticas Públicas, Juan Martín Granados Torres, aseguró que este tipo de programas demuestran que no importa si se tuvo un error en la vida, porque a través de la justicia social, así como en la igualdad, dijo, se puede salir adelante y por un Querétaro mejor.

En la firma del convenio se contó con la participación del secretario de Seguridad Ciudadana, Iován Elías Pérez Hernández; el Fiscal General del Estado, Alejandro Echeverría Cornejo, y la presidenta municipal del DIF, Arahí Domínguez de Nava, en representación del presidente municipal de Querétaro, Luis Nava.



ARTÍCULO

Dr. Juan Martín Granados Torres
Enlace operativo de la Comisión
para la Evaluación de la Operación
del Sistema de Justicia Penal
Acusatorio del Estado de
Querétaro.

EL CONCEPTO DE PROXIMIDAD, COMO ENFOQUE DEL TRABAJO DE LA POLICÍA.

La policía de proximidad, es el enfoque más aceptado en los Estados con tendencia a fortalecer el Estado de Derecho, caracterizado por una firme división de poderes, en particular, el Poder Judicial solidamente independiente, modelos de gobernanza, rendición de cuentas, transparencia y ejercicios institucionales de trasmisión del poder democrático.



En este escenario, la policía como institución legitimamente facultada para el uso de la fuerza pública, en nuestro país ha adoptado desde hace un par de décadas el enfoque de proximidad social, precisamente porque en el esquema de función teórica mantiene cercanía con la comunidad, con su actuación centrada en resolver problemas concretos, la rapidez de respuesta y como natural función ser vigilante de la convivencia originaria en que descansa la finalidad del contrato social. Sin embargo, desde la reforma del año 2008 más conocida como la que instituyó el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, también planteó los lineamientos del sistema de seguridad pública, con los matices de la policía de proximidad: civil, regida por el esquema de la coordinación institucional, con los principios de objetividad, profesionalismo, legalidad y respeto a los derechos humanos, con bases de actuación constante como son el servicio profesional de carrera, el intercambio de información vía tecnologías, promoción de la participación ciudadana y un fondo federal de apoyo presupuestal.

Tales directivas constitucionales han sido confrontadas por una realidad donde el crimen organizado domina importantes zonas del país, penetra a las corporaciones policiales, coopta el poder político y por decisiones de gobierno -justificadas o no- colocó a las fuerzas armadas al frente de la operación de la seguridad pública. Sin marco legal, organización y distinción funcional adecuada.

En Querétaro, evaluamos los modelos de policía de proximidad tanto federal, como de los estados y en su ámbito natural de operación, los municipios.

Con una metodología basada en el ejercicio interdisciplinar de campo, identificamos las funciones materiales que realiza un policía preventivo (municipal o estatal), a partir del marco jurídico que le regula y las acciones factuales de su trabajo cotidiano.

De este ejercicio, desde el enfoque de los derechos humanos, en específico, el de acceso a la justicia, en su acepción amplia definida por los tribunales internacionales y la Suprema Corte de Justicia nacional, el policía de proximidad realiza tres funciones esenciales que le caracterizan y por ello le llamamos policía de las tres justicias, porque su función tiene tres ámbitos de actuación:

1. Primer respondiente, aplicando un protocolo nacional, que atiende la Justicia Penal;
2. Cuidado de la convivencia, de la paz pública, por medio de la aplicación de la Ley derivada de los reglamentos municipales en la llamada Justicia Cívica y
3. La aplicación de la Justicia Cotidiana, con una reforma legislativa que faculta a los policías para que unidades especiales apliquen la mediación en conflictos vecinales.

Primer Respondiente de la Justicia Penal.

El artículo 21 Constitucional establece que los policías investigarán el delito bajo la conducción y mando del Ministerio Público. Un marco jurídico nacional encabezado por el Código Nacional de Procedimientos Penales, en su conjunto, describe las tareas básicas del primer respondiente como garante de acceso a la justicia penal.

Por los medios de comunicación aprendimos que en un hecho posiblemente delictivo los policías deben circular el perímetro del lugar, las detenciones en flagrancia o atenciones de las víctimas, y la tarea principal para combatir la impunidad, es registrar la denuncia a la víctima u ofendido que en Querétaro se hace en tableta electrónica, para que un Fiscal Decisor -en línea- con el uso del Sistema Informático Único, haga que intervenga el resto de los operadores del Sistema de Justicia Penal hasta que se judicializa. El mismo procedimiento aplica en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.

Con este enfoque sistémico, aseguramos que desde que comienza el proceso, el ciudadano en el momento de denunciar recibe en su celular o en su correo electrónico, el número único de carpeta que le va dar trazabilidad a su caso y hacer posible que en cualquier etapa pueda identificar el estado de la causa.



El Policía de Proximidad como agente de Justicia Cotidiana.

A seis años del inicio de operación del Modelo de Gestión Cosmos, hemos evolucionado a la conjunción de dos sistemas abiertos de gran dimensión, la Seguridad y Justicia.

Desde el inicio del proyecto la visión fue potenciar los medios alternativos de solución de controversias, a la solución de conflictos, entendiendo nuestra diferencia conceptual en el hecho de que la controversia se define por un conflicto que originaba o deriva de un procedimiento penal en cualquiera de sus etapas, administrativa, judicial o de ejecución de sanción.

Esta acepción, determinó la capacitación y construcción institucional y el margo legal de los llenados MASC que en el Código Nacional de Procedimientos Penales, son una función endógena de las Fiscalías de Justicia.

En cambio, un conflicto es una disputa entre personas de una misma comunidad, en un plano de igualdad fáctica, donde la disputa interpersonal frecuentemente ni siquiera ha sido reportado o ha intervenido alguna autoridad.

Este distingo terminológico, definió nuestro modelo de operación conocido como MAE (Modelo de Atención por Expectativas), diseñado como una metodología de atención a la controversia a partir del trabajo de campo interdisciplinar que permitió evidenciar que en las primeras actuaciones de la autoridad policial o ministerial, las víctimas y agresores mantienen una actitud emocional hostil, detallada en la encuesta y entrevistas a profundidad aplicada a personas que entrarían al proceso de mediación o al término del mismo.

Humillación, venganza o aprovechamiento económico fueron las intenciones de los denunciantes; rechazo, negación y justificación la de los imputados. En este escenario, aplicar la pregunta derivada de la fracción primera del artículo cuarto de la Ley Nacional de Medios Alternativos de Solución de Conflictos en Materia Penal, hace que el principio de voluntariedad, sea una trampa institucional para que como en el juego de serpientes y escaleras la asignación de la carpeta a los mediadores, lo regresara en breve tiempo a las oficinas de los Fiscales, por una sola razón, la negativa inicial a conciliar de los participantes sin trabajo previo de su animosidad subjetiva.

Esta observación, definió la construcción de una metodología que aplican los operadores MASC, a partir de asegurar que los participantes en la técnica sean conscientes de los beneficios de la mediación y de que la justicia en disputa, se encuentra en sus manos, con razones y condiciones de civilidad.

Nuestra práctica nos muestra números de prudente eficacia que buscamos fortalecer con mayor personal y nuevas tecnologías que den mayor usabilidad al ciudadano.

Hoy el modelo se encuentra en un momento de solidez que nos permite avanzar a la visión de extender la justicia restaurativa del procedimiento penal a la justicia cotidiana en su acepción más general, donde la primera autoridad que conoce del conflicto pueda intervenir con facultades legales para mediarlo, lograr acuerdos y que estos tengan relevancia y vinculación jurídica.

En el modelo del sistema de seguridad, el policía de proximidad, el policía de las tres justicias, mediante reforma a la ley estatal de Justicia Vecinal y el impulso político de los Cabildos Municipales,



han avanzado en homologar la normativa municipal sobre las infracciones a la convivencia y civilidad, dejando espacio de capacidad legal a los policías municipales o estatales para que conforme al entrenamiento previo y usando un diseño de sistemas, puedan aplicar técnicas de mediación en los conflictos vecinales en el mismo lugar en que estos se presentan, logrando acuerdos que la tecnología permite sean redactados (en el mismo lugar) y signados para que adquieran la naturaleza jurídica y vinculatoria de un convenio sancionado por la legislación civil y ejecutable ante las autoridades de competencia legal en razón de la naturaleza del acuerdo.

Avanzar desde la justicia restaurativa a la justicia cotidiana por medio de un enfoque propio de la policía de proximidad, busca acercarnos más al tejido social y que el policía se legitime por su actuar, su presencia y servicio en la comunidad.

La Justicia Cívica, función natural del Policía de Proximidad.

En Querétaro, al inicio de la presente administración se hizo la mayor consulta ciudadana en materia de seguridad lograda hasta la fecha; más de 12 700 encuestas orientaron los esfuerzos de la estrategia en seguridad.

Los ciudadanos perciben como factores de inseguridad un conjunto de situaciones relacionados con los servicios públicos municipales: falta o inadecuado alumbrado público, deficiente transporte, graffiti, baches, basura en la vía pública, jardines o lugares públicos de uso común en abandono o descuidados. Resultados semejantes a los que arroja la metodología de la encuesta trimestral aplicada por el INEGI, Instituto Nacional de Geografía e Informática, en cerca de un centenar de ciudades capitales o zonas conurbadas del país.

Pero, como muchas otras cosas donde los métodos no corresponden a los objetivos, o bien, los objetivos planteados son ajenos a los problemas, en materia de seguridad pública desde hace más de tres décadas en el país, también identificamos que los ciudadanos tienen una mayor confianza en los policías municipales que en el resto de las corporaciones facultadas en el uso legal de la fuerza, incluidos el Ejército y la Marina.

Que la principal molestia es el ruido de los vecinos, personas alcoholizadas en la calle o consumiendo drogas y en relación a los delitos, la gama de robos con la característica de que la mayoría son de cuantías menores.

Por otro lado, la misma encuesta reveló que la ciudadanía espera una mejora en la policía si incrementa su número, tiene mayor capacitación y hay mayor atención a los jóvenes, identificando un grado de impunidad alto al identificar que las personas que cometen faltas administrativas son arrestadas y pocas horas después regresan a los vecindarios.

La estrategia se está implementando a partir de un paquete de reformas legislativas que conforman un marco jurídico integral, donde destaca el enfoque de una mayor aplicación de la ley administrativa y una modalidad del Trabajo en Favor de la Comunidad, como sanción adicional a la taxonomía de faltas administrativas homologadas por los Cabildos para que pueda utilizarse un sólo sistema informático que vincule el registro de la falta administrativa, con la calificación de los jueces cívicos y la nueva sanción denominada Medidas para Mejorar la Convivencia Social, particularmente en casos de reincidentes.



Estas sanciones, los jueces cívicos podrán imponerlas para que los infractores se inserten en programas municipales o del estado previamente institucionalizados donde se privilegie la participación de las comunidades y las personas sancionadas presten actividades de participación cívica con respeto a su dignidad y demás derechos fundamentales.

El paquete de reformas, incluyó en varias descripciones de delitos esta sanción, como Medida de Seguridad, para que los jueces de juicio puedan emitir condenas que la supervisión del sistema penitenciario en su modelo de seguimiento a externados y la autoridad de Medidas de Supervisión de Medidas de Ejecución, procuren el cumplimiento en programas similares a los de cumplimiento de las sanciones por faltas administrativas.

El desarrollo de tecnologías, la coordinación interinstitucional con enfoque transversal, de los niveles de gobierno municipal y estatal, están bajo la responsabilidad de una nueva institución creada legislativamente, el Centro Estatal de Prevención del Delito y la Violencia.

La justicia penal acusatoria, ocupó un lugar preferente en la implementación institucional por la responsabilidad constitucional del cumplimiento perentorio de la reforma del año 2008.

La justicia penal justifica la función punitiva del Estado, pero ésta requiere de una legitimación democrática con un cuerpo policial enfocado en la justicia cotidiana. En nuestro enfoque sistémico la justicia restaurativa del procedimiento penal, debe sustentarse en la justicia cotidiana que toda autoridad está obligada a brindar a los ciudadanos en el tramo de su competencia legal, para resolver los conflictos de manera cierta y oportuna, asegurando la convivencia y legalidad.



BREVES COSMOS

LO MÁS RELEVANTE DE JUSTICIA PENAL EN QUERÉTARO Y EL RESTO DEL PAÍS

BREVE 01

El Gobernador del Estado, Mauricio Kuri González, encabezó la ceremonia de graduación del Curso de Formación Inicial de Policía de Proximidad Queretana que, en conjunto con las instituciones que integran el Consejo Estatal de Seguridad cumplieron con la sociedad incorporando a 188 nuevos policías para la defensa de Querétaro, cuando la meta que se suscribió en enero de este año fue alcanzar la suma de al menos 100 nuevos elementos cada año.

En el Teatro de la República, el titular del Poder Ejecutivo estatal se dijo orgulloso de saber que se cuenta con mujeres y hombres con actitud de servicio y vocación profesional adquiridas en el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad, que además están dispuestos a cuidar de cada ciudadana y ciudadano del estado; y en dicho recinto histórico los exhortó a cumplir la constitución y las leyes que de ella emanan sintiéndose honrados de servir a Querétaro.

BREVE 02

La directora general del Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia, Sonia Colín Aboytes, dio a conocer el Programa Estatal “Civismo, Paz y Legalidad”, que busca fomentar la participación comunitaria entre ciudadanos y autoridades, para seguir manteniendo la seguridad queretana, a través de cinco programas contextuales.

Las líneas a seguir dentro de estos programas contextuales, permitirá atender las problemáticas específicas que se viven en Querétaro, las cuales fueron construidas a partir de un levantamiento de testimoniales con los ciudadanos en los 18 municipios: Participación Comunitaria; Atención a hombres para la convivencia pacífica; Programa de Convivencia e Integración Social, así como el Programa de Reintegración Cívica; y Programa Estatal de Policía de Proximidad para la Función de la Justicia Cotidiana.



BREVE 03

Como parte de las acciones del Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el estado de Querétaro se llevó a cabo una Reunión de Colaboración para impulsar la Cultura Cívica con integrantes de 66 dependencias del gobierno estatal y municipales, instituciones de asistencia privada y asociaciones civiles que tienen la posibilidad de participar con diferentes programas en la reinserción ciudadana para las faltas administrativas.

La Lic. Sonia Angélica Colín Aboytes, titular del Centro; el I.S.C. Pedro Toscuenteo González, director general del Centro de Información y Análisis para la Seguridad (CQ-CIAS) y el Dr. Juan Martín Granados Torres, asesor en políticas públicas de Gobierno del Estado, impartieron un taller de capacitación a los representantes e integrantes de dichas dependencias, con el objetivo de continuar avanzando en la implementación del Sistema de Prevención para que las y los queretanos contribuyan con su participación activa.

BREVE 04

Querétaro da cumplimiento a una de las líneas estratégicas plasmadas en el Programa Estatal de Seguridad 2022-2027, que responde a una de las solicitudes primordiales de la ciudadanía, profesionalizar a las y los policías para se propicie la integridad, libertades, bienes y derechos de las personas, así como la preservación del orden público y la paz social.

Durante 150 horas, 31 policías de la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario y la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de San Juan del Río; recibieron capacitación de la Policía Nacional de Colombia, en actividades de recolección de información, producción y difusión, e identificaron métodos de seguridad de la información a aplicar durante el ciclo de inteligencia.



2022

UN AÑO DE RESULTADOS

**RECuento DE LO MAS RELEVANTE
DE LA JUSTICIA PENAL DE QUERETARO
CON TRASCENDENCIA NACIONAL
E INTERNACIONAL**



QUERÉTARO ES LÍDER NACIONAL DE JUSTICIA PENAL POR QUINTO AÑO CONSECUTIVO: MÉXICO EVALÚA

A seis años de la implementación y operación del Modelo de Gestión Cosmos, el estado de Querétaro encabeza por quinto año consecutivo el Ranking Nacional del avance en la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, así considerado por México Evalúa, que es la organización ciudadana más relevante del país en estudios de justicia penal.

En el marco de la novena edición de la Presentación Pública del Informe Hallazgos 2021, celebrada en la Ciudad de México, la fundadora y directora general de México Evalúa, Edna Jaime y la coordinadora del programa de justicia de México Evalúa, Christel Rosales, confirmaron que la entidad continúa siendo referente nacional en justicia penal.

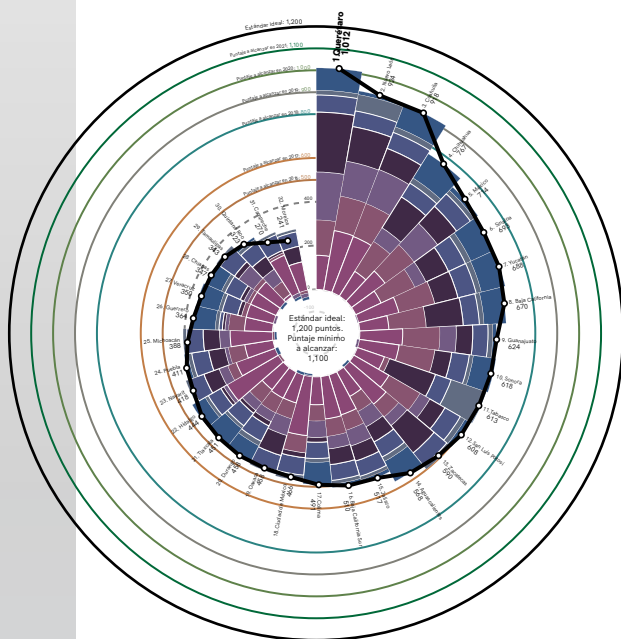
En este análisis que presentaron, Christel Rosales destacó que nuevamente el Modelo de Gestión Cosmos es el único a nivel nacional que cumple al 100 por ciento en el rubro de coordinación técnica institucional, que mide específicamente cuatro ejes: coordinación y articulación; planeación y presupuesto; facilitadores y normatividad, que son elementales para el funcionamiento eficaz y adecuado del sistema.



“Uno de los ejemplos que debemos tomar es Querétaro, que ha puesto el ejemplo de cómo podemos dialogar y establecer esfuerzos conjuntos y no me refiero únicamente a tener reuniones, a tener indicadores, me refiero a tener información compartida, a poder hacer diagnósticos conjuntos donde cada institución, cada operador, sepa exactamente cuál es su rol y lo que se espera de él (...) Querétaro destacó como un referente”, indicó.

De igual forma, en el informe se acentúa que la entidad sobresale por contar con Programas Interinstitucionales mencionados explícitamente en el Plan de Desarrollo, que estuvieron vigentes durante 2021, haciendo referencia de manera específica al Plan Estratégico Cosmos 2019-2023 y el Plan de Trabajo de Cosmos 2021. En torno al plan estratégico, exponen de manera particular dos de los cuatro objetivos de coordinación: Fortalecimiento Institucional y Comunicabilidad concurrente del sistema de justicia.

Conforme a los hallazgos enlistados, Querétaro es el único estado a nivel nacional con un Sistema Integral Informático en materia de Justicia Penal, que se implementó a partir del 30 de mayo de 2016 con desarrollo propio, hecho que cobra aún más relevancia, considerando que hasta el 2021, solo 31 por ciento de las entidades federativas reportaron tener un sistema informático que permiten algún nivel de interconexión entre las instituciones operadoras del sistema.



Hallazgos 2021

Desde el Modelo de Atención Diferenciada de la Demanda (MADD), considerado como una buena práctica por la organización México Evalúa, resaltan en el estudio que en más del 75 por ciento de las carpetas judicializadas se logran por la obtención de órdenes de aprehensión y citaciones contra los posibles intervinientes, dando muestra de la fuerte capacidad de investigación de la Fiscalía General de Querétaro.

Asimismo, entre los esfuerzos identificados en el trabajo del modelo queretano, resalta el hecho de ser uno de los estados con la tasa de congestión ministerial más baja del país, con apenas el 10 por ciento, lo que se traduce en que al menos el 90 por ciento de los casos han tenido una resolución óptima, oportuna e idónea, dando salida a su situación de la manera más eficiente.

Desde el Modelo de Atención Diferenciada de la Demanda (MADD), considerado como una buena práctica por la organización México Evalúa, resaltan en el estudio que en más del 75 por ciento de las carpetas judicializadas se logran por la obtención de órdenes de aprehensión y citaciones contra los posibles intervinientes, dando muestra de la fuerte capacidad de investigación de la Fiscalía General de Querétaro.

Asimismo, entre los esfuerzos identificados en el trabajo del modelo queretano, resalta el hecho de ser uno de los estados con la tasa de congestión ministerial más baja del país, con apenas el 10 por ciento, lo que se traduce en que al menos el 90 por ciento de los casos han tenido una resolución óptima, oportuna e idónea, dando salida a su situación de la manera más eficiente.

Lo anterior, no significa que tengan una de las tasas más elevadas en judicialización, pues en este aspecto apenas alcanzan el 8.2 por ciento, debido a que se analizan los resultados desde un enfoque sistémico y ponen cada indicador en perspectiva para buscar un mejor entendimiento para futuras ocasiones.

De igual forma, el estado es una de las seis entidades federativas con la tasa más alta de cumplimiento de acuerdos reparatorios en sede ministerial, con un índice del 96.5 por ciento de cumplimiento en dicho rubro, dejando entrever que se usan adecuadamente los Medios Alternativos de Solución de Controversias (MASC) para agilizar la solución de los conflictos penales en los casos que procede.





En el apartado del análisis de los Centros Estatales de Atención a Víctimas (CEAV), la entidad queretana está posicionada como una de las únicas cuatro a nivel nacional que, al cierre del año 2021, garantizó al 100 por ciento el derecho de la reparación del daño a las víctimas. Mientras que, en el apartado de las Defensorías Públicas, la institución se colocó como una de las únicas seis del país en contar con personal destinado a la investigación del delito. (Láminas 147 víctimas y 86 y 87 defensoría)

Finalmente, el informe hace mención de la calificación que recibieron los Centros Penitenciarios por parte del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) 2021, realizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en el que se consideró a Querétaro como uno de los tres estados con calificación más alta, por su esquema de orden, seguridad, respeto a los derechos de las personas privadas de la libertad y un adecuado proceso de reinserción social. (Lámina 88)

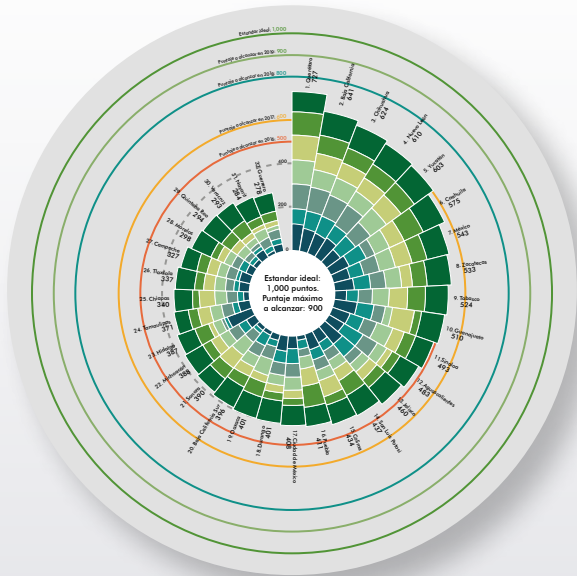
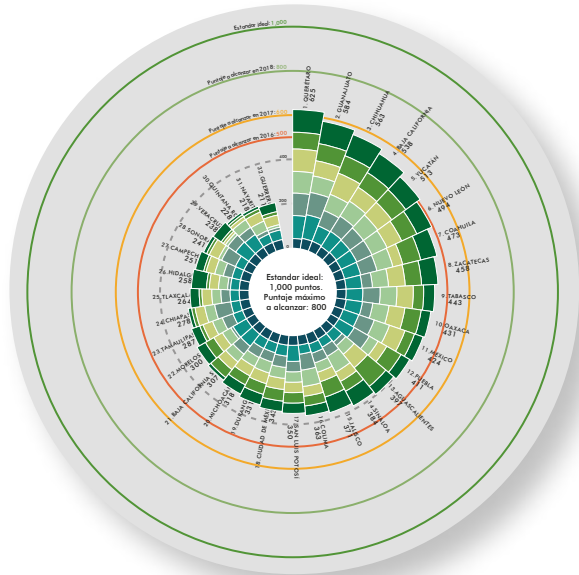
Cabe hacer mención que por parte del Modelo de Gestión Cosmos estuvieron presentes el Enlace Operativo de la Comisión para la Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Juan Martín Granados Torres; el Fiscal General del Estado, Alejandro Echeverría Cornejo y la magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Querétaro, Mariela Ponce Villa.

QUERÉTARO

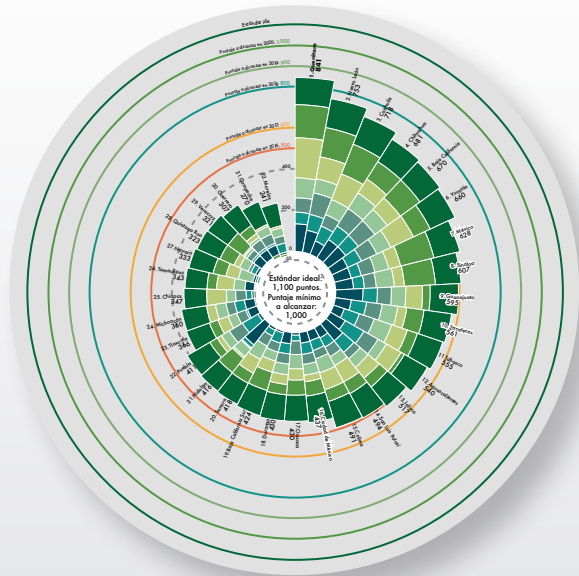
Quinto año
la consolidación



Hallazgos 2017

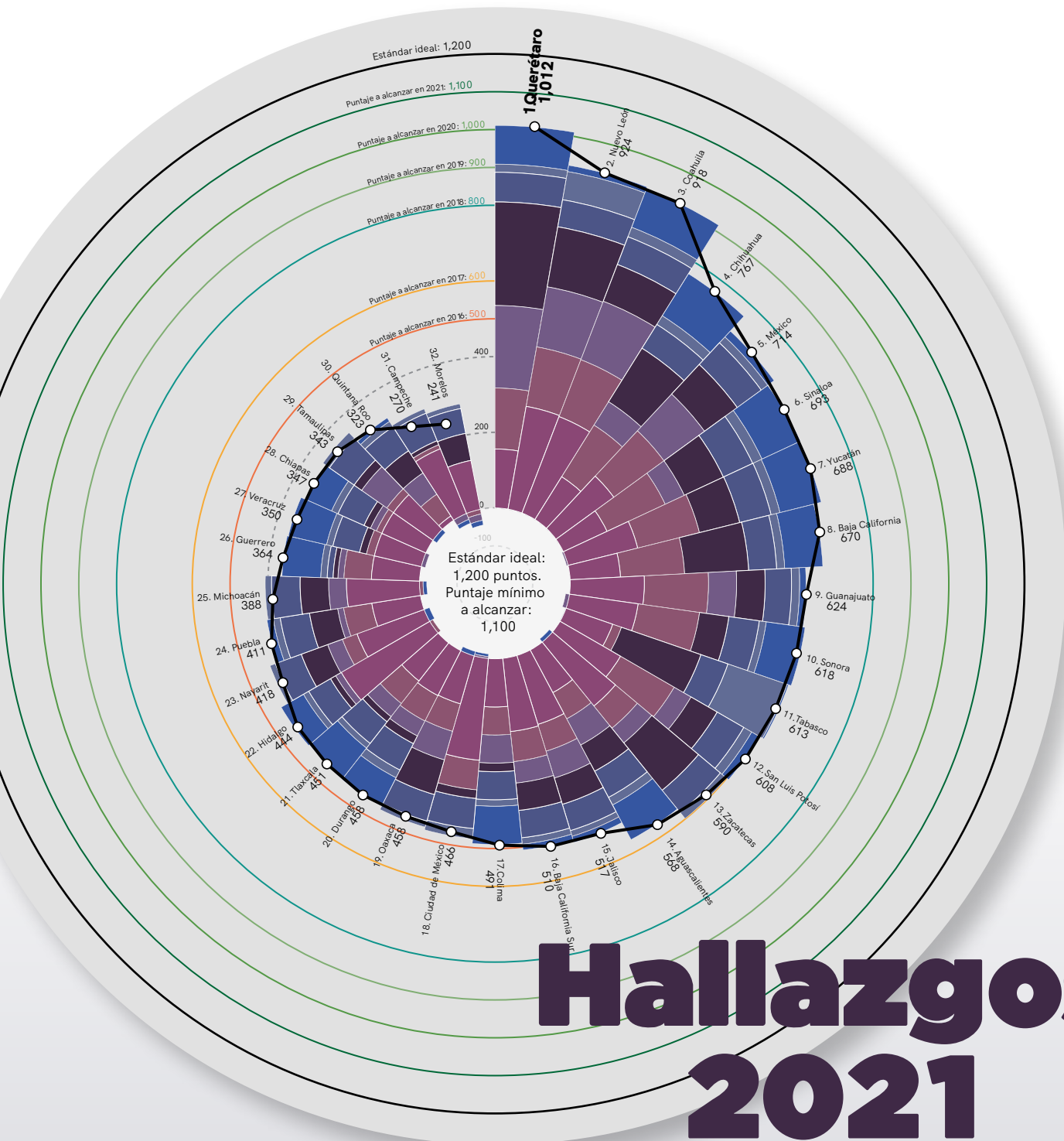


Hallazgos 2019



Hallazgos 2020

No consecutivo como líder nacional en la implementación del Sistema de Justicia Penal.



Hallazgos 2021

QUERÉTARO, UN CASO DE ÉXITO POR SUS HALLAZGOS EN JUSTICIA Y SEGURIDAD: WJP



En el marco de la primera sesión ordinaria 2022 de la Comisión para la Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro, encabezada por el gobernador, Mauricio Kuri González, la organización independiente multidisciplinaria de carácter internacional “World Justice Project” presentó la Evaluación Diagnóstica del Sistema de Justicia Penal Acusatorio de Querétaro, elaborada por el Dr. Juan Salgado Ibarra, Investigador Senior de la Reforma Policial en dicha organización con la colaboración de un equipo de investigación.

Entre los hallazgos sistémicos y las claves del éxito identificadas en este trabajo de investigación dentro del periodo que comprende de agosto de 2020 a mayo de 2021, destacó que el estado de Querétaro cuenta con un modelo de justicia penal que se distingue por factores elementales como son la coordinación estratégica a partir de la innovación tecnológica, una línea de comunicación directa entre policías y fiscales, el desarrollo normativo, la colaboración institucional y la formación homologada de mandos y operadores.

“En todo el país ha habido innovación en términos de tecnología, hay dos cosas importantes que decir sobre lo que ha pasado en Querétaro, uno que se hizo con recursos propios principalmente y dos que se hizo con inteligencia propia, es decir, hubo talento queretano”, expuso Juan Salgado.

Asimismo explicó que como parte de la metodología para realizar esta evaluación sistémica e investigación de campo, se partió de analizar el acceso y la calidad de la justicia, tomando en cuenta los indicadores de los nueve modelos y tres ejes, la realización de 24 entrevistas a profundidad con operadores de todas las instituciones, 11 patrullajes y procesos de observación participativa, además de generar seis grupos de enfoque con operadores.

Reconoció el enfoque de la policía de proximidad que recientemente adoptó el estado de Querétaro, pues considera que se trata de una iniciativa que permitirá a los oficiales tener una mayor vinculación con la ciudadanía mediante mecanismos electrónicos que, a su vez, coadyuvan a tener una resolución más efectiva, dirimir casos hacia los mecanismos alternativos y ampliar la oportunidad de consolidar el sistema de una manera más eficiente.

“Me parece que el enfoque de policía de proximidad es el más avanzado que hay en el mundo y traerlo a Querétaro es natural, porque hay una sociedad que tiene este contacto, esta vinculación con la policía a partir de los mecanismos electrónicos, ampliar estos mecanismos hacia los municipios también es un acierto porque permite tener esa conectividad con la Fiscalía y un acceso a la justicia más inmediato”, señaló.

Finalmente agradeció la oportunidad de trabajar en este proyecto de investigación, en el que aseguró siempre

haber tenido las puertas totalmente abiertas por parte de las instituciones, llegando a la conclusión de que pese a que actualmente se tiene un escenario complicado en materia de seguridad y justicia, existe un estado como Querétaro que da muestras de que es posible hacer las cosas de manera distinta

Durante la sesión estuvieron presentes el enlace operativo de la Comisión para la Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro, Juan Martín Granados Torres, el jefe de Gabinete, Rogelio Vega; el subsecretario de Gobierno, Martín Arango; el secretario de Seguridad Ciudadana, Iván Elías Pérez; la diputada local, Graciela Juárez; la magistrada presidenta del Poder Judicial, Mariela Ponce; el fiscal general de Querétaro, Alejandro Echeverría y el presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro (DDHQ), Javier Rascado; así como las y los coordinadores de las diferentes subcomisiones del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro.





LA CESPQ CONTINÚA SIENDO REFERENTE NACIONAL EN RESPETO A LOS DDHH

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en la edición 2021 de su evaluación de los sistemas penitenciarios estatales y federal, modificó la metodología para agrupar entidades con similitudes de infraestructura y operación

En esta ocasión dividió a las 32 entidades federativas en seis grupos, segmentados conforme a la población penitenciaria que tienen, ubicando a Querétaro en el grupo B con 7.68 puntos, por encima de los estados de Durango, Morelos, Coahuila, Quintana Roo, San Luis Potosí, Zacatecas, Nayarit y Aguascalientes.

De acuerdo al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021, elaborado por la CNDH, Querétaro continúa ubicado como uno de los dos estados mejor evaluados a nivel nacional y con la más alta calificación en el grupo B, donde está situado en dicho estudio. Es decir, el Sistema Penitenciario de Querétaro está en la segunda posición del ranking nacional, solo por abajo de Chihuahua que obtuvo 7.77 puntos.

Algunas de las acciones que destaca el estudio de la entidad queretana son la inexistencia de actividades ilícitas, ausencia de autogobierno, ausencia de extorsión o sobornos, así como la apropiada implementación de programas para prevenir y atender incidentes, manteniéndose como un estado sin riñas o motines en sus centros penitenciarios.

Cabe hacer mención que la evaluación incluyó el CP2 Femenil de San José El Alto y por primera vez evaluaron las condiciones del CP4 de Jalpan de Serra, en los que se continúa trabajando para fortalecer aquellos rubros con calificación aprobatoria y solventar las áreas de oportunidad para continuar siendo referente del país en orden, tranquilidad y respeto a los derechos humanos en sus centros penitenciarios.



QUERÉTARO PRIMER LUGAR NACIONAL EN JUSTICIA PENAL POR TERCER AÑO CONSECUTIVO: WJP



El estado de Querétaro es calificado por tercer año consecutivo con el primer lugar del ranking nacional en el factor Justicia Penal, de acuerdo a los resultados publicados este martes 17 de mayo en el Índice de Estado de Derecho (IED) en México 2021-2022, elaborado por la organización ciudadana autónoma de carácter internacional World Justice Project (WJP).

En el marco de la presentación de la cuarta edición del IED 2021-2022, entre los resultados es posible apreciar que la entidad también obtuvo la primera posición a nivel nacional en los factores de ausencia de corrupción y respeto a los derechos fundamentales, además de estar por encima de la media nacional en los restantes cinco factores que integran el estudio.



Desde la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el estado de Querétaro, el modelo de gestión denominado Cosmos se situó como referente por sus buenas prácticas y acciones vanguardistas impulsadas a través de herramientas tecnológicas y el desarrollo informático, que han permitido agilizar y dar mayor certeza a la ciudadanía de acceso a la justicia.

El trabajo de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro resulta fundamental para que la entidad esté considerada en la primera posición en respeto a los derechos fundamentales, debido a que en los últimos seis años se cuenta con centros penitenciarios seguros, dignos, certificados y garantes de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Los resultados de este estudio, refuerzan el compromiso y la voluntad de la presente administración encabezada por el Gobernador del Estado, Mauricio Kuri González, para continuar trabajando en las áreas de oportunidad y fortalecer aquellas políticas públicas, prácticas y acciones que de manera acertada se han trabajado por las diferentes instituciones de seguridad y justicia.

El Índice de Estado de Derecho es una metodología que comenzó a desarrollar World Justice Project para medir la adhesión del Estado de Derecho en más de 130 países, pero adaptado a la arquitectura institucional de México, se midió a partir de la perspectiva de más de 12 mil 800 personas y 2 mil 100 especialistas, utilizando más de 600 variables que permitieron evaluar y calificar los ocho factores que toman en cuenta en el estudio: Límites al Poder Gubernamental, Ausencia de Corrupción, Gobierno Abierto, Derechos Fundamentales, Orden y Seguridad, Cumplimiento Regulatorio, Justicia Civil y Justicia Penal.



World
México

ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO EN MÉXICO 2021-2022

ÍNDICE DE DE DERE MÉXICO 2

Factor 8

Justicia penal



Posición	Estado	Puntaje*
1	Querétaro	0.51
2	Sinaloa	0.44
3	Yucatán	0.42
4	Zacatecas	0.42
5	Aguascalientes	0.41
6	Guanajuato	0.41
7	Oaxaca	0.40
8	Baja California Sur	0.39
9	Baja California	0.39
10	Coahuila	0.39

**1ER
LUGAR**

Factor 8

Justicia penal

Posición Estado

1	Querétaro
2	Coahuila
3	Zacatecas
4	Yucatán
5	Aguascalientes
6	Sinaloa
7	Hidalgo
8	Guanajuato
9	Oaxaca
10	Nuevo León

Justice Project

ESTADO DE DERECHO EN 2020-2021

ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO EN MÉXICO 2018



Puntaje*

0.49

0.42

0.42

0.42

0.42

0.41

0.41

0.41

0.40

0.39

Factor 8

Justicia penal



Posición

Estado

Puntaje*

1

Querétaro

0.46

2

Zacatecas

0.44

3

Aguascalientes

0.43

4

Yucatán

0.42

5

Morelos

0.42

6

Baja California

0.42

7

Chihuahua

0.42

8

Colima

0.41

9

Sinaloa

0.41

10

Guanajuato

0.41

1ER LUGAR

1ER LUGAR



SABÍAS QUE...

En el último trimestre de 2022, las 12 subcomisiones que integran la Comisión para la Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio han sostenido al menos dos sesiones de trabajo con el objetivo de generar las líneas de acción que permitan elaborar el

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023

Además se comenzó a diseñar un plan ejecutivo para articular las acciones y las definiciones esenciales para construir los programas y definir los objetivos de cada institución, con tiempos de medición anualizada, que permitan dar certeza a la ciudadanía sobre el proceso gradual de consolidación, evaluación y mejora de la justicia penal, en el plazo que comprende 2023-2027



FELIZ NA
Y PRÓSPER



2





NAVIDAD
PRÓXIMO AÑO



23



